



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°027-2021-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 05 de febrero de 2021

**VISTO:** El informe N°011-2021-UNAJMA-FI-FTP/PJET, de fecha 04 de febrero de 2021, emitido por el presidente de Jurado Evaluador Mag. Fredy Taipe Pardo, mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis";

Que con Resolución N°031-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba la Designación del Dr. FLORENTINO LÁZARO MENDOZA MARÍN como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA**;

Que, con Resolución N°421-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de noviembre del 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis e informe final del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA**;

Que, con Acta de revisión y aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 28 de enero del 2021, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Mag. Fredy Taipe Pardo, Primer Miembro Ing. Denis Hernán Gutiérrez Martínez segundo Miembro Msc. Celia Rocio Yauris Silvera, aprueban el proyecto de Tesis "Efecto de la adición de miel de abeja (*Apis mellifera*) en las propiedades fisicoquímicas, sensoriales y sinéresis en el yogurt batido", cuyo autor es el bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA**;

Que, mediante informe N°011-2021-UNAJMA-FI-FTP/PJET, de fecha 04 de febrero de 2021, emitido por el presidente de jurado evaluador alcanza el segundo dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis, el Jurado Evaluador en pleno da constancia que el Proyecto de Tesis intitulado "Efecto de la adición de miel de abeja (*Apis mellifera*) en las propiedades fisicoquímicas, sensoriales y sinéresis en el yogurt batido", del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA**; ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES** conforme se detalla a continuación;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°027-2021-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Proyecto de Tesis titulado	Efecto de la adición de miel de abeja ( <i>Apis mellifera</i> ) en las propiedades fisicoquímicas, sensoriales y sinéresis en el yogurt batido”,	
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA	
Asesor	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Fredy Taípe Pardo.
	Primer Miembro:	MSc. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Segundo Miembro:	MSc. Celia Rocio Yauris Silvera

Que, con informe N°011-2021-UNAJMA-FI-FTP/PJET, presentado por el presidente de Jurado Evaluador Mag. Fredy Taípe Pardo, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la aprobación del proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA**.

Que, en atención al informe N°011-2021-UNAJMA-FI-FTP/PJET, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA** para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Efecto de la adición de miel de abeja ( <i>Apis mellifera</i> ) en las propiedades fisicoquímicas, sensoriales y sinéresis en el yogurt batido”,	
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial ADOLFO RODRIGUEZ PEDRAZA	
Asesor	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Fredy Taípe Pardo.
	Primer Miembro:	MSc. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Segundo Miembro:	MSc. Celia Rocio Yauris Silvera

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Facultad de Ingeniería**  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO